



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 03
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA				
2.- FECHA		22 de agosto de 2013			
3.- INICIO	16:39 hrs.	4.- TÉRMINO	21:36 hrs.	5.- DURACIÓN	4:57 hrs.
6.- QUÓRUM	385 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. DICTAMEN A DISCUSIÓN Con proyecto de decreto	1
2. DECLARATORIA DE CLAUSURA	1
3. COMISIONES REGLAMENTARIAS	1
TOTAL	3

1. DICTAMEN A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Transparencia y Anticorrupción, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Publicación en GP: Anexo A. 22 de agosto de 2013.	Que reforma y adiciona los artículos 6, 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Alejandro Encinas Rodríguez (PRD) el 06 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Arely Gómez González, en representación de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM, el 13 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, a nombre propio y de los Senadores Fernando Torres Graciano, Víctor Hermosillo Y Celada y Martín Orozco Sandoval el 04 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 113 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 21 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que la federación, los estados y el Distrito Federal contarán con organismos autónomos especializados, colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsables de garantizar el cumplimiento del derecho al acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; éstos organismos se regirán por la leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; y se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. El organismo autónomo en el ámbito federal no podrá conocer de los asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, podrá atraer y resolver los recursos de revisión interpuestos ante los organismos autónomos equivalentes de los estados o del Distrito Federal, sus resoluciones serán vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El Procurador General de la República, el Consejero Jurídico del Gobierno, el Gobernador del Banco de México y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, podrán interponer recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	a) En votación económica se aceptaron las propuestas de modificación de las Comisiones Unidas. b) En <u>votación económica</u> se desechó la moción suspensiva. c) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, por 418 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. d) En sendas <u>votaciones económicas</u> se desecharon las propuestas de modificación de los artículos reservados. e) Aprobados los artículos 6 y Tercero Transitorio, en los términos del dictamen, por 392 votos a favor, 40 en contra y 3 abstenciones.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	-----	<p>El Organismo autónomo en el ámbito federal contará con un órgano superior que funcionará en pleno, integrado por un comisionado presidente y 6 comisionados que durarán en su encargo 7 años, serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos, los nombramientos se realizarán por la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente, previa realización de una amplia consulta a la sociedad a propuesta de los Grupos Parlamentarios con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.</p> <p>El comisionado presidente será designado por los propios comisionados mediante voto secreto por un periodo de 3 años con la posibilidad de ser reelecto por un periodo igual, estará obligado a rendir un informe anual ante el Senado. Establecer como facultades del Congreso expedir la ley general, que establecerá las bases, principios generales y procedimientos en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; también se le faculta para expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos en los órdenes federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.</p> <p>Incluir como facultad de la Cámara de Senadores nombrar a los comisionados del organismo autónomo en el ámbito federal, asimismo incluir como facultad de la Comisión Permanente realizar los nombramientos de los comisionados del organismo autónomo en el ámbito federal en los periodos de receso de la Cámara de Senadores.</p> <p>Establecer como facultad del Presidente de la República objetar los nombramientos de los comisionados del organismo autónomo en el ámbito federal. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá de los recursos de revisión interpuestos en contra de las resoluciones del organismo autónomo en el ámbito federal.</p> <p>Incorporar que las constituciones de los estados deberán establecer organismos autónomos en materia de transparencia, éste organismo coordinará sus acciones con la entidad de fiscalización del estado.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Julio César Moreno Rivera (PRD)*</p> <p>Para presentar moción suspensiva: Dip. Zuleyma Huidobro González (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (MC) Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PVEM) Dip. Amalia Dolores García Medina (PRD) Dip. José Alfredo Botello Montes (PAN) Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Elizabeth Oswelia Yáñez Robles (PAN) Dip. Rubén Acosta Montoya (PVEM) Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz (PRD) Dip. Arely Madrid Tovilla (PRI) Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD) Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC) Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</p>	<p>f) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE																																		
-	-----	<p>Para presentar propuestas de modificación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)</td> <td style="width: 50%;">Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Primera, párrafo segundo inciso i)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)</td> <td>Adicionar un inciso j) al artículo 6, apartado A, fracción I, Base Primera</td> </tr> <tr> <td>Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)</td> <td>Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo primero</td> </tr> <tr> <td>Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</td> <td>Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo primero</td> </tr> <tr> <td>Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</td> <td>Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo segundo</td> </tr> <tr> <td>Dip. Victor Manuel Jorrín Lozano (MC)</td> <td>Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo tercero</td> </tr> <tr> <td>Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC)</td> <td>Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo primero</td> </tr> <tr> <td>Dip. José Luis Valle Magaña (MC)</td> <td>Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo tercero</td> </tr> <tr> <td>Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)</td> <td>Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo cuarto</td> </tr> <tr> <td>Dip. Marilyn Gómez Pozos (MC)</td> <td>Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo sexto</td> </tr> <tr> <td>Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)</td> <td>Adicionar un párrafo once al artículo 6, apartado A, fracción II</td> </tr> <tr> <td>Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD)</td> <td>Artículo 6, apartado A, fracción VIII; y, fracción VIII, párrafo séptimo</td> </tr> <tr> <td>Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dip. Aida Fabiola Valencia Ramírez (MC)</td> <td>Artículo Tercero Transitorio</td> </tr> </table> <p>* Presentó modificaciones a nombre de las Comisiones Unidas.</p>	Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Primera, párrafo segundo inciso i)	Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)		Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)		Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)	Adicionar un inciso j) al artículo 6, apartado A, fracción I, Base Primera	Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo primero	Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)		Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo primero	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo segundo	Dip. Victor Manuel Jorrín Lozano (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo tercero	Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo primero	Dip. José Luis Valle Magaña (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo tercero	Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo cuarto	Dip. Marilyn Gómez Pozos (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo sexto	Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)	Adicionar un párrafo once al artículo 6, apartado A, fracción II	Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD)	Artículo 6, apartado A, fracción VIII; y, fracción VIII, párrafo séptimo	Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)		Dip. Aida Fabiola Valencia Ramírez (MC)	Artículo Tercero Transitorio	-----
Dip. Fernando Belaunzarán Méndez (PRD)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Primera, párrafo segundo inciso i)																																				
Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT)																																					
Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)																																					
Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)	Adicionar un inciso j) al artículo 6, apartado A, fracción I, Base Primera																																				
Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo primero																																				
Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)																																					
Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo primero																																				
Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo segundo																																				
Dip. Victor Manuel Jorrín Lozano (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción I, Base Octava, párrafo tercero																																				
Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo primero																																				
Dip. José Luis Valle Magaña (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo tercero																																				
Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo cuarto																																				
Dip. Marilyn Gómez Pozos (MC)	Artículo 6, apartado A, fracción II, párrafo sexto																																				
Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC)	Adicionar un párrafo once al artículo 6, apartado A, fracción II																																				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (PRD)	Artículo 6, apartado A, fracción VIII; y, fracción VIII, párrafo séptimo																																				
Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)																																					
Dip. Aida Fabiola Valencia Ramírez (MC)	Artículo Tercero Transitorio																																				

2. DECLARATORIA DE CLAUSURA

No.	CONTENIDO
1	<p>El Dip. Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva declaró:</p> <p><i>“Hoy 22 de agosto de 2013, la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio”.</i></p>

Nota: Los diputados puestos de pie entonaron el Himno Nacional.

3. COMISIONES REGLAMENTARIAS

No.	CONTENIDO	TRÁMITE					
1	<p>Para comunicar que la Cámara de Diputados ha declarado formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Al Presidente de la República.</td> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Comuníquese por escrito.</td> </tr> <tr> <td>A la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</td> </tr> <tr> <td>A la Cámara de Senadores.</td> </tr> <tr> <td>A la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</td> </tr> </table>	Al Presidente de la República.	Comuníquese por escrito.	A la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	A la Cámara de Senadores.	A la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	
Al Presidente de la República.	Comuníquese por escrito.						
A la Suprema Corte de Justicia de la Nación.							
A la Cámara de Senadores.							
A la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.							

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>